



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2025-GM/MDS

Sama, 05 de marzo de 2025.

VISTO:

Carta N° 02-2025-LSMCH-TACNA de fecha 05 de marzo del 2025, el informe N° 0151-2025-UP-GA-GM/MDS de fecha 05 de marzo del 2025, el informe N° 179-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 05 de marzo del 2025, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

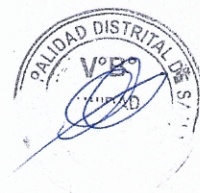
Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Carta N° 02-2025-LSMCH-TACNA, de fecha 05 de marzo de 2025, el Ingeniero Civil Luis Sandro Medina Chávez solicita una oportunidad laboral para desempeñarse en un cargo acorde a su profesión y experiencia, según lo detallado en su Currículum Vitae;

Que, mediante el informe N° 0151-2025-UP-GA-GM/MDS de fecha 05 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento sobre la evaluación de hoja de vida del ING. LUIS SANDRO MEDINA CHAVEZ, indicando que cumple con el perfil que se requiere para el cargo de Residente de Obra en la categoría SP-A;

Que, ante el informe N° 179-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 05 de marzo del 2025, el Gerente de Administración, remite la evaluación de ingreso de personal, el mismo que fue evaluada por la Unidad de Personal, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, la Unidad de Personal;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2025-GM/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha 05 de marzo del 2025 al ING. LUIS SANDRO MEDINA CHAVEZ, como RESIDENTE de obra en la categoría SP-A, para el proyecto " AMPLIACIÓN DE LO SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo de cumplir con todas las responsabilidades inherentes al cargo y atribuciones y funciones específicas asignadas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente y proseguir con la atención a los administrados. Bajo Responsabilidad Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente acto en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2025-GM/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha 05 de marzo del 2025 al **ING. LUIS SANDRO MEDINA CHAVEZ**, como **RESIDENTE** de obra en la categoría SP-A, para el proyecto " **AMPLIACIÓN DE LO SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA**", debiendo de cumplir con todas las responsabilidades inherentes al cargo y atribuciones y funciones específicas asignadas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente y proseguir con la atención a los administrados. Bajo Responsabilidad Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente acto en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL